



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular: 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veinte (20) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, el Apoderado de la parte demandante solicita renuncia al poder conferido. Sírvase proveer. RAD:76-606-40-89-001-2016-00189-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario

Proceso:	EJECUTIVO.
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA.
Demandado:	HAROLD ANDRÉS VARELA GONZALEZ
Radicado:	76-606-40-89-001- 2016-00189 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 159

Restrepo, Valle del Cauca, veinte (20) de abril de dos mil veintidós
(2022)

En virtud del informe de Secretaría que antecede y observado el memorial que aporta la Apoderada Judicial de la parte demandante Doctor **CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO**, informando la renuncia al poder conferido, se tiene que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 76 del C.G.P.

Así pues, en concordancia con lo anterior, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ACÉPTASE** la **RENUNCIA** que hace el Doctor **CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO**, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.623.067 y portador de la T.P. No. 171.807, correo electrónico: chernandez@cobranza.com.co, al Poder que le fue conferido por la parte demandante.

SEGUNDO: La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

TERCERO: Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular: 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - RESTREPO V  ESTADO No. 22 El auto anterior se notifica hoy 21 abril del 2022 a las 8 AM. JUAN MANUEL VELA ARIAS. Secretario.	
--	--

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d76f4f0362d2f1c915c096f411c178df3b5f5f9271ab5ead8b5ca31b3edd76**

Documento generado en 20/04/2022 05:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>